



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Por resolución de Alcaldía número 2023-0254, de 28 de septiembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6 de las bases reguladoras de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento, se ha aprobado la composición del tribunal de valoración de las plazas objeto de estabilización (una plaza de auxiliar administrativo, una plaza de conserje y una plaza de oficial de servicios múltiples), que estará integrado por los siguientes miembros:

– Presidente/a:

Titular: Moisés Colina Mínguez. Cuerpo Administrativo. C-1 (JCyL).

Suplente: Felisa Pajares Andrés. Cuerpo Administrativo. C-1 (JCyL).

– Vocales:

Titular: Yolanda Ruiz Perosanz. Cuerpo Administrativo. C-1 (JCyL).

Suplente: Ana Isabel Bernabé García. Cuerpo Superior. A-1 (JCyL).

Titular: Rosa María Ibáñez López. Cuerpo Administración General. C-2 (Diputación Provincial de Burgos).

Suplente: Marta Espinosa Velasco. Cuerpo Administración General. C-2 (Diputación Provincial de Burgos).

Titular: Alicia Isabel López Peñaranda. Cuerpo Administración General. C-2 (Diputación Provincial de Burgos).

Suplente: Soraya Delgado Esteban. Cuerpo Administración General. C-2 (Diputación Provincial de Burgos).

– Secretario/a:

Titular: M.^a Paz Ramos Medrano. FHCN (Ayuntamiento de Ibeas de Juarros).

Suplente: Isabel Gómez Díaz. FHCN (Diputación Provincial de Burgos).

También se hace constar que la baremación de los méritos de los aspirantes se efectuará por el tribunal de valoración el día 18 de octubre de 2023, a partir de las 8:30 horas, en las dependencias de la Diputación Provincial sitas en el Monasterio de San Agustín, de Burgos.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://ibeasdejuarros.sedelectronica.es/>).

En Ibeas de Juarros, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Ignacio Colina Contreras